



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

### PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas, ... ..	200
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas ... ..	250
Particulares, anual pesetas.	300
Número suelto corriente, 3,00	
Id. id. atrasado, 6,00	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África, sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Art. 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

**ANUNCIOS:** Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 5,00 pesetas.

**TODOS PAGOS SE HARA POR ANTICIPADO**

#### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 2494.

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año LXXXV

Miércoles 1 de julio de 1970

Núm. 78

## GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 43

(Higiene y Sanidad Veterinaria)

Habiéndose presentado la epizootia de Agalaxia Contagiosa, en el ganado de la especie ovina, existente en el término municipal de Espinosa de Villagonzalo, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 ("B. O. del Estado", de 25 de marzo), procede a la declaración de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en los apriscos de don Bonifacio García, señalándose como zona infecta, los apriscos del citado señor y como zona sospechosa, la que señale la Jefatura de Ganadería.

Las medidas adoptadas son las que determinan los artículos 299 y 300 (Capítulo XXXVI), habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Palencia 26 de junio de 1970.—El Gobernador Civil, Miguel Vaquer Salort.

2563

## GOBIERNO CIVIL

### de la provincia de Palencia

RELACION de las licencias de uso de armas de caza concedidas por el mismo durante el mes de la fecha.

Núm. de la licencia	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	Clase de licencia
MES DE FEBRERO			
132	Albino Fraile Santos	Villosilla de la Vega	Escopeta
133	Isaac Sastre Palacios	Villota del Páramo	"
134	Marcelino Juárez Ortega	Vega de Doña Olimpa	"
135	Acacio Cofreces Mediavilla	Barrios de la Vega	"
136	Francisco Lozano Morán	Santa Olaja de la Vega	"
137	Jaime Fontecha Marcos	Tabanera de Valdavia	"
138	Macario Alonso Gutiérrez	Becerril de Campos	"
139	Honorato Rodríguez García	Olmos de Pisuerga	"
140	Santos González Hernantes	Cevico Navero	"
141	Leopoldo Rioja Pérez	Valdeolmillos	"
142	Sandalio Vegara Andrés	Cisneros	"
143	Ignacio Casado Sardón	Valdecañas de Cerrato	"
144	Aurelio Montoya Montoya	Palencia	"
145	Timoteo Bartidas García	Villosilla de Valdavia	"
146	Primitivo Sánchez Fernández	Idem	"
147	Conrado Fraile Díez	Fresno del Río	"
148	Leonardo Castrillo Sánchez	Traspeña de la Peña	"
149	Mario Lozano Hernández	Palencia	"
150	Melchor del Barrio Gutiérrez	Paredes de Nava	"
151	Mariano Cordero Alvarez	Saldaña	"
152	Aurelio García Martínez	Villapún	"
153	Abilio Laso Calleja	Barrios de la Vega	"
154	Rufino Ibáñez Antolín	Villaviudas	Hurón
155	Rufino Ibáñez Antolín	Idem	"
156	Daniel González González	Quintana del Puente	Escopeta
157	Luis Gago de la Puente	Guaza de Campos	"
158	Eugenio Gallegos Ochoa	Palencia	"
159	Ignacio Catalina Gallardo	Santoyo	"
160	José I. Lázaro Sanz	Cubillas de Cerrato	"
161	Arturo González Bravo	Barruelo de Santullán	"

NOMBRES Y APELLIDOS		VECINDAD	NOMBRES Y APELLIDOS		VECINDAD
162	Julían Monjín del Amo	Palencia	204	José Castro Retuerto	Amusco
163	Julían Monjín del Amo	Idem	205	José Castro del Campo	Idem
164	Julían Mongín del Amo	Idem	206	Federico Herrero García	Cervera de Pisuerga
165	Hilario Amor Castaño	Ribas de Campos	207	Aurelio Valles Pérez	Saldaña
166	Luis Rueda Rugama	Guardo	208	Francisco Calvo Guerra	Idem
167	Amado Tovar Alonso	Dueñas	209	Esteban Guerra Antolíñ	Idem
168	Julían Monjín del Amo	Palencia	210	Esteban González Pérez	Idem
169	Julían Mongín del Amo	Idem	211	Tomás González Salán	Idem
MES DE MARZO					
170	Mariano de Castro González	Guaza de Campos	212	Segundo Lobato Gutiérrez	Idem
171	Mariano Monedero Román	Palencia	213	Vidal Toribio Nozal	Idem
172	Dionisio Barcenilla Gil	Valdecañas de Cerrato	214	Santiago Alaiz Fernández	Idem
173	Petronilo Alonso Rodríguez	Guaza de Campos	215	Matías Rodríguez Villalba	Idem
174	Pablo Vegas Prieto	Guardo	216	Mauro Antolíñ Asensio	Idem
175	Esteban Camino Muñoz	Baños de Cerrato	217	Julio Velasco Rabanal	Idem
176	Quirino de la Puente Alvarez	Guaza de Campos	218	José Merino Ibañez	Villarmienzo
177	Luis Hernández Hernández	Palencia	219	Félix González Gisbert	Lobera de la Vega
178	Manuel Aparicio Medina	Santenvás de la Vega	220	Ampelio Díez Montes	Renedo del Monte
179	Ramón Echevarría Rodríguez	Saldaña	221	Heliodoro Morán Vallejo	Santervás de la Vega
180	Emiliano Alaiz Fernández	Idem	222	Juan Velasco Estalayo	Santillana de la Vega
181	José L. Rodrigo Fernández	Mantinos	223	José Martínez Herrero	Idem
182	Antonio Fernández de Prado	Guardo	224	Darío Alvarez Herrero	Villalenga de la Vega
183	Pablo Juárez Suárez	Palencia	225	Antonino Gil Martínez	Palenzuela
184	Emiliano Haro Cisneros	Idem	226	Consuela Merediz Menchaca	Guardo
185	Angel Hedrosa Gómez	Idem	227	Julio M. Fernández Castaño	Idem
186	José L. Junquera Caballero	Idem	228	Carlos Fernández Castaño	Idem
187	Antonio Olmedo Antolíñ	Castronuevo	229	Máximo Villacorta Villacorta	Mantinos
188	Victorino González Quintero	Valoria del Alcor	230	Secundino Salvador Bravo	Villasila de Valdiavia
189	Abelardo Andrés Fraile	Venta de Baños	231	Abraham de Coó Pérez	Venta de Baños
190	Severino Alonso González	Vega de Bur	232	Carlos Hernández Lozano	Palencia
191	Carmelo Martínez Liébana	Guardo	233	Félix de Hoyos Gutiérrez	Alar del Rey
192	Antonio Tomás Cosgaya	Idem	234	Francisco Hernando Ginel	Barruelo de Santullán
193	Edmundo Gómez Nozal	Idem	235	Anselmo Collaso Pimilla	Idem
MES DE ABRIL					
194	Edmundo Antón Curiel	Cervera de Pisuerga	236	Severiano Alonso Pérez	Idem
195	Fernando Fernández Llorente	Astudillo	237	Anastasio Delgado Marín	Palenzuela
196	Francisco Quirce Calvo	Guardo	238	Salvador Zamora Antón	Idem
197	Basilio Castro Retuerto	Amusco	239	Ramón Martínez de Azcoitia P.	Palencia
198	Dionisio Montero de la Vega	Idem	240	Emeterio Gil Cardeñoso	Idem
199	Felipe Puertas Villafuella	Idem	241	Diego Hernández Escudero	Guardo
200	Felipe Puertas Villafuella	Baltanás	242	Julio Martínez Alvarez	Palenzuela
201	Angel Miranda Carrillo	Idem	243	Tomás González Pérez	Saldaña
202	Fernando García del Olmo	Palenzuela	244	Evelino Palacios Allaiz	Idem
203	Juan de Castro Díaz	Idem	245	Juan J. Crespo Merino	Idem
204		Idem	246	Juan Nicolás Mediavilla	Idem
205		Idem	247	Urbano Franco Vela	Idem
206		Idem	248	Hilario Martín Martín	Idem
207		Idem	249	Gilberto Morán Rosina	Idem
208		Idem	250	Félix Crespo Merino	Idem

Núm. de la licencia	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	Clase de licencia
251	Félix Crespo Ucaregui	Saldaña	Escopeta
252	Prisciliano Luis Lomas	Poza de la Vega	"
253	Teófilo Castro Muñoz	Venta de Baños	"
254	José Luis Valverde García	Ampudia	"
255	Manuel T. López Guerrero	Idem	"
256	Antonio Báscones Henares	Pisón de Ojeda	"
257	Tomás de los Mozos Miguel	Palenzuela	"
258	Cecilio Noriega Merino	Villarramiel	"
259	Leovigildo Maté Vallejo	Dueñas	"
260	Antidio Amo Martín	Aguilar de Campoo	"
261	Juan Pérez Cruzado	Lantadilla	"
262	Santos Antolín Fernández	Palencia	"
263	Mariano Bodero Valverde	Idem	"
264	Severiano de Hoyos Casén	Idem	"
265	Pablo Aragón Niño	Castrillo de Don Juan	"
266	Angel Miguel Gómez	Villamuriel de Cerrato	"
267	Francisco García Alvarez	Idem	"
268	Eusebio Salas Adán	Palencia	"
269	Pedro Sánchez Botrán	Venta de Baños	"
270	Jesús de Prado Santos	Guardo	"
271	Luis Gallardo Brañas	Idem	"
272	Eutiquio López Alonso	Villalba de Guardo	"
273	Laurentino Llorente Martínez	Idem	"
274	Julio Gatón García	Palencia	"
275	Mariano Domínguez Díaz	Idem	"
276	Gregorio Riobello Ruiz	Idem	"
277	Julio Aparicio Grau	Idem	"
278	Atilano V. Zarzoza Martín	Idem	"
279	Pedro Martín García	Idem	"
280	Casimiro Heras Sánchez	Velilla del Río Carrión	"
281	Maximino Martín González	Idem	"
282	Gregorio Alvarez Clemente	Idem	"
283	Juan A. Vaca Real	Idem	"
284	Domingo Sanfélix Flecha	Idem	"
285	José Manuel Sáez Domingo	Idem	"
286	Benigno Alonso Bustillo	Idem	"
287	José Castañeda García	Guardo	"

Palencia 30 de abril de 1970.—El Gobernador Civil, Miguel Vaquer Salort.

1050-1582-1986

## Administración de Justicia

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### CERVERA DE PISUERGA

Don Juan Manuel Lojo Aller, Juez de instrucción de la villa y partido judicial de Cervera de Pisuerga (Palencia).

Hago saber: Como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, por la presente requisito-ria, se cita, llama y emplaza al procesado Aquilino Nachón y Díez, nacido en Gijón, el 16 de junio de 1946, hijo de Aquilino y de Matilde, de estado soltero, de profesión encuadernador, vecino de Gijón, cuyo último domicilio lo tuvo en la calle B. Constructora, 22, y en la avenida Esteban Infante, número 22, bajo derecha, desde los cuales se ausentó

y actualmente se ignora su paradero, a fin de que en término de diez días, comparezca ante este Juzgado de instrucción de Cervera de Pisuerga, sito en la calle Modesto Lafuente, número 22, a responder de los cargos que le resultan y constituirse en prisión, en sumario que se le instruye bajo el número 8 del año 1970, sobre hurto; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego a todas las autoridades y encargo a los agentes de la Policía Judicial, procedan a su busca y captura y, caso de ser habido, lo ingresen en prisión, a la disposición de este Juzgado y resultas de dicha causa.

Dado en Cervera de Pisuerga a veintiséis de junio de mil novecientos setenta. — Juan Manuel Lojo Aller. — El Secretario judicial, Casimiro Pérez.

2557

## Juzgados comarcales

### BALTANAS

Don José María Jubete Velasco, Juez comarcal sustituto de la villa de Baltanás (Palencia) y su comarca.

Hace saber: Que en los autos de juicio verbal civil, número 6 de 1970, sobre reclamación de cantidad, instados por el Procurador don José Carlos Hidalgo Martín, en nombre y representación de Industrias Casero, S. A., de Hornillos de Cerrato (Palencia), bajo la dirección del Letrado don Jaime Calderón Alonso, contra Construcciones Arapiles, en cuyos autos se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

SENTENCIA.—En la villa de Baltanás a cinco de junio de mil novecientos setenta.—Vistos por el señor Juez comarcal sustituto, don José María Jubete Velasco, los anteriores autos de juicio verbal civil, seguidos a instancia del Procurador de los Tribunales, don José Carlos Hidalgo Martín, en nombre y representación de Industrias Casero, S. A., de Hornillos de Cerrato, asistido del Letrado don Jaime Calderón Alonso, contra Construcciones Arapiles, con domicilio en Valladolid, sobre reclamación de cantidad; y,

FALLO.—Que estimando la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales don José Carlos Hidalgo Martín, en nombre y representación de Industrias Casero, S. A., debo condenar y condeno al demandado rebelde, Construcciones Arapiles, de Valladolid, a que pague al actor la cantidad de seis mil ciento cuarenta y cuatro pesetas, intereses legales, desde la interposición de la demanda y al pago de las costas procesales.—Se ratifica el embargo practicado sobre el bien inmueble del demandado.—Notifíquese esta resolución al demandado rebelde, según disponen los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si no se solicita la notificación personal dentro de cinco días.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Jubete Velasco.—Rubricado.—Sellado.

Publicación. — La anterior sentencia fue leída y publicada por el señor Juez que la dictó en el día de su fecha y constituido en audiencia pública, doy fe.—Rafael de la Fuente.—Rubricado.

Y con el fin de que sirva de notificación de la sentencia al demandado Construcciones Arapiles, domiciliada en Valladolid, que concuerda bien y fielmente con su original, a que me remito, en caso necesario y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en Baltanás a trece de junio de mil novecientos setenta. — José María Jubete.

2546

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de Palencia

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se hace saber, que el vecino de esta Capital, doña Isabel Fuertes Vélez, domiciliada en avenida Valladolid, 15, ha solicitado licencia para instalar una cámara frigorífica de conservación de aves, en la calle General Mola, número 40.

Lo que se hace público, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Palencia 18 de junio de 1970.—El Alcalde, Juan Ramírez Puertas.

2509

### AMPUDIA

#### EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta general del presupuesto y de administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1969, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Ampudia 20 de junio de 1970.—El Alcalde, Jesús Peña.

2517

### AMPUDIA

#### EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2 del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público, que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del presupuesto extraordinario urbanización calle Paseo de San Martín, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Ampudia 20 de junio de 1970.—El Alcalde, Jesús Peña.

2517

### BECERRIL DE CAMPOS

#### EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta general del presupuesto y de ad-

ministración del Patrimonio, correspondiente a los ejercicios de 1959, 1960, 1961, 1962, 1963 y 1965, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Becerril de Campos 25 junio de 1970.—El Alcalde (ilegible).

2550

### CARRION DE LOS CONDES

#### EDICTO

Concluido el contrato para la adjudicación del servicio de recaudación y solicitada por el adjudicatario don Alejandro Toribios Pérez, la cancelación de la garantía que en metálico tiene depositada en la Caja municipal para asegurar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, se anuncia al público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, para que, en el plazo de QUINCE DIAS, contados a partir del siguiente de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentarse reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de dicho contrato garantizado.

Carrion de los Condes 16 de junio de 1970.—El Alcalde, Fernando Magide.

2460

### QUINTANALUENGOS

#### ANUNCIO

A las doce horas del siguiente día hábil, después de que se cumplan los veinte también hábiles, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar la 3.ª subasta de 120 árboles de roble y hayas del monte "LOS CORROS", de Barcenilla, bajo el precio base de 33.235 pesetas, e índice de 41.563 pesetas, en la Casa Consistorial de Quintanaluengos, sirviendo de base las condiciones generales publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 111 de 15 de septiembre de 1952 y 109 de 10 de septiembre de 1969.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Quintanaluengos 18 de junio de 1970.—El Alcalde, R. Simal.

2494

## Anuncios particulares

### COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

#### Estaciones de servicio

A efectos de las distancias que determinan los artículos 19 y 20 del vigente Reglamento

para el suministro y venta de carburantes y combustibles, se hace saber, que en fecha 13 de junio corriente, se ha admitido a trámite, en la Oficina Central, Madrid, la siguiente petición de permiso, para construir una Estación de Servicio de 3.ª categoría.

Peticionario: DON MANTIN SANDINO GONZALEZ, DON MAURO GONZALEZ NOGAL Y DON CARLOS RUIZ ZORRILLA "Sociedad a constituir RUIGOSA".

Emplazamiento: Kilómetro 50,700 de la carretera C-615 de Palencia a Riaño "PLENA CARRETERA".

Término municipal: LA SERNA (Palencia).

Todos los titulares de Estaciones de Servicio ya autorizados o peticiones presentadas en período de trámite, que se consideren afectados, por estimar que no guardan las debidas distancias, formularán sus escritos de oposición debidamente razonados y acompañados de la precisa documentación justificativa, presentándolos en nuestras Agencias Comerciales o en las Oficinas Centrales de Madrid (Paseo del Prado, 6), durante el plazo de treinta días naturales, desde la fecha de recepción de la petición.

Palencia 25 de junio de 1970.—Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, Sociedad Anónima.

2547

### COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

#### Estaciones de servicio

A efectos de las distancias que determinan los artículos 19 y 20 del vigente Reglamento para el suministro y venta de carburantes y combustibles, se hace saber, que en fecha, 12 de junio corriente, se ha admitido a trámite, en la Oficina Central, Madrid, la siguiente petición de permiso, para construir una Estación de Servicio de 3.ª categoría.

Peticionario: DON EUTIQUIO LORENZO ABIA.

Emplazamiento: P. k. 213,300 carretera N-120 "PLENA CARRETERA".

Término municipal: CERVATOS DE LA CUEZA (Palencia).

Todos los titulares de Estaciones de Servicio ya autorizados o peticiones presentadas en período de trámite, que se consideren afectados, por estimar que no guardan las debidas distancias, formularán sus escritos de oposición debidamente razonados y acompañados de la precisa documentación justificativa, presentándolos en nuestras Agencias Comerciales o en las Oficinas Centrales de Madrid (Paseo del Prado, 6), durante el plazo de treinta días naturales, desde la fecha de recepción de la petición.

Palencia 25 de junio de 1970.—Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, Sociedad Anónima.

2547